

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSA-FR-163
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA JEFATURA SALUD - JEFSA DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Versión N°:	01
		Vigencia:	25-04-2019

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE JEFSA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	1
1. Objetivos, alcance y necesidad	2
II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	3
1. Objeto	3
2. Clasificación UNSPSC	3
3. Actividades, requisitos, obligaciones específicas y condiciones técnicas exigidas	5-4
III. MODALIDAD DE SELECCIÓN	5
IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN	6
A. Estudio del sector – Estudio del mercado	6
1. Perspectiva Legal	6
2. Perspectiva técnica	6
3. Relación de contratos SECOP	7
4. Precios históricos	7
5. Determinación de los impuestos	8
6. Valor del contrato	8
V. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	8
1. Capacidad Jurídica	08-10
2. Experiencia e idoneidad	10
VI. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	11
VII. GARANTIAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	11
1. Garantía Única de Cumplimiento	11
VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL	11
IX. CONDICIONES DEL CONTRATO	12

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSa-FR-163
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA JEFATURA SALUD - JEFSa DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Versión N°:	01
		Vigencia:	25-04-2019

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE JEFSa PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1. Objetivos, alcance y necesidad

Objetivos:

- Prestar servicios médicos de atención integral a los usuarios del Establecimiento de Sanidad Militar No. 500018303182.
- Realizar valoración y control de los pacientes que consultan por medicina general, con el fin de diagnosticar las patologías presentes y ordenar los tratamientos que requieren, para lograr una recuperación satisfactoria de los pacientes.
- Contribuir con el fortalecimiento de la salud de los usuarios.
- Desarrollar una medicina preventiva en los pacientes con el fin de evitar complicaciones en la salud de nuestros usuarios.

Alcance:

Prestar servicios de salud integral para los usuarios Establecimiento de Sanidad Militar del Comando Aéreo de Combate No. 2, fortalecer el programa de medicina preventiva al igual que el seguimiento a los pacientes con enfermedades crónicas. Con esta contratación se busca dar solución adecuada a los problemas de salud que limitan el bienestar, recuperación física y mental en forma ágil a los usuarios, de acuerdo a los estándares de calidad en salud fijada y exigida por el MINSALUD.

Asimismo prestar servicio de salud en cumplimiento de los atributos de calidad para garantizar la oportunidad, calidad, continuidad y suficiencia de la atención médica.

Necesidad:

El Establecimiento de Sanidad Militar No. 500018303182 requiere contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un Médico General para brindar sus servicios en las áreas de consulta externa y atención prioritaria, asimismo apoyar la implementación del programa MATIS – Modelo Integral de Atención en Salud, toda vez que el Establecimiento de Sanidad militar no cuenta actualmente con el suficiente personal de planta (médicos) para responder de forma adecuada y eficiente a la demanda de los servicios de salud que son aproximadamente 3472 usuarios.

El déficit de médicos generales para suplir las demandas en consulta externa y prioritaria llevará a que se incrementen las quejas por parte de los usuarios por la no prestación de servicios médicos oportunos y por la no disposición de agendas abiertas para consulta médica.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

1. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN MÉDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 500018303182.

2. Clasificación UNSPSC

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSa-FR-163
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA JEFATURA SALUD - JEFSa DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Versión N°:	01
		Vigencia:	25-04-2019

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85101604	85:Servicios de salud	10:Servicios Integrales de Salud	16:Personas de soporte de prestación de servicios de salud	04: Servicio asistencial personal medico

1. Actividades, requisitos, obligaciones específicas y condiciones técnicas exigidas

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades y obligaciones específicas, que enmarcan el alcance del mismo:

1. Identificación Adicional Requerida

El oferente deberá anexar los siguientes documentos

- Hoja de vida general digital en PDF actualizada y firmada con foto
- Formato hoja de vida Único Departamento Administrativo de la Función Pública (Se debe anexar pantallazo que están registrados en el SIGEP).
- Fotocopia Cedula de Ciudadanía
- Título de MÉDICO GENERAL y ACTA DE GRADO otorgados por entidad educativa certificada por el Ministerio de Educación Nacional.
- Constancia de registro en el aplicativo RETHUS (REGISTRO TALENTO HUMANO EN SALUD DE MINSALUD).
- Copia Tarjeta Profesional
- Registro único Tributario
- Certificación Bancaria actualizada
- Planilla de pago como independiente (cuando no es primera vez) o constancia de afiliación EPS como independiente (primera vez)
- Planilla de pago aportes a pensión (cuando no es primera vez) o certificación de afiliación a fondo de pensiones (primera vez)
- Planilla de afiliación a Riesgos Profesionales ARL nivel de riesgo 03
- Pantallazo de registro en el SECOP II
- Experiencia Laboral mínima 1 año en actividades relacionadas directamente en el área de MEDICINA GENERAL en hospitalización, urgencias y consulta externa. El lapso de servicio social obligatorio y/o internado cuenta como tiempo de experiencia laboral.
- Certificado de bienes y rentas
- Certificado sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificado Antecedentes Contraloría
- Certificado Antecedentes Procuraduría General de la Nación
- Certificado Antecedentes Policía Nacional
- Debe anexar una recomendación del ejercicio de su profesión.
- Curso de soporte vital avanzado actualizado.
- Carnet de Vacunas Actualizado (Vacuna de Hepatitis B, Varicela, Tétanos esquema completo)
- Examen Médico Ocupacional
- Curso de atención a víctimas de violencia sexual

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSa-FR-163
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA JEFATURA SALUD - JEFSa DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Versión N°:	01
		Vigencia:	25-04-2019

1. Obligaciones del contratista:

El personal a contratar deberá cumplir con los requisitos básicos de su profesión. Dentro de sus actividades se establece que El contratista deberá cumplir con los requisitos básicos de su profesión y en el desarrollo de las actividades propias de salud deberá cumplir de manera eficiente y adecuada con:

- Atención en consulta programada en el área de medicina general - control de pacientes en seguimiento por Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018.
- Realizar consulta externa en medicina general y rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS)
- Brindar capacitación y charlas a los usuarios en las diferentes patologías propias de su área y conocimiento.
- Canalizar, educar, socializar y ejecutar las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) a los usuarios del SSFM.
- Realizar las actividades que le sean requeridas en las Rutas Integrales de Atención en salud según sean requeridas por los usuarios.
- Efectuar diligenciamiento y registrar los datos de la consulta en los sistemas de información establecidos para el manejo de historia clínica y obtención de datos estadísticos (SALUD.SIS e IRON 2.0).
- Efectuar el cargue de sus soportes de pago (cuentas de cobro) la plataforma SECOP II para seguimiento de los entes de control en contratación estatal (durante los últimos 5 días del mes).
- Cumplir con todos los procesos administrativos y asistenciales inherentes a la atención del paciente a su cargo, diligenciamiento adecuado y oportuno de la historia clínica, formulación de medicamentos basados en el Acuerdo 052 de las FFMM.
- Elaborar los formatos de Comité Técnico Científico cuando sea necesaria la formulación de medicamentos fuera del Acuerdo 052 de las FFMM según lo establecido en las guías de manejo propias o nacionales.
- Formular los medicamentos según lo establecido en el Acuerdo 052 de la DIGSA.
- Realizar conceptos médicos cuando le sean requeridos, en los formatos para tal fin, entregando una copia a la secretaria de la Dirección del ESM y otra legajada y foliada en la historia clínica.
- Dar cumplimiento a los parámetros establecidos por la Resolución 1995 de 1999, relacionados con el manejo de la historia clínica.
- Registrar en la Historia Clínica del paciente el procedimiento realizado, en forma adecuada, con claridad, de acuerdo con las normas establecidas vigentes, para el manejo de la Historia Clínica en el programa SALUD: SIS o de manera manuscrita en casos de contingencias externas al ESM (variabilidad de voltaje, problemas de conexión, mantenimientos imprevistos de la plataforma, falla de impresoras)
- Aplicar las guías de manejo estipuladas por la JEFSa, DIGSA Y DMEFA.
- Velar por el mantenimiento y buen uso de los equipos asignados.
- Reportar diariamente las actividades de vigilancia epidemiológica que, por ley, están dispuestas para todo el personal de la salud.
- Reportar en forma inmediata cualquier novedad, accidente de trabajo y/o incapacidad.
- Radicar cuenta de cobro durante los últimos 5 días del mes con los soportes por concepto de salud, pensión y riesgos laborales para poder tramitar pago.
- El contratista debe cargar las cuentas de cobro con los soportes al aplicativo SECOP II durante los últimos 5 días del mes.
- Apoyar las jornadas médico – quirúrgicas cuando así se requiera.
- La consulta prioritaria – urgencias, hospitalización, consulta externa, participación en Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y ayudantía quirúrgica serán realizadas por el contratista en la disponibilidad y los horarios establecidos para la prestación de servicios previamente fijados y programados en el cuadro de turnos por el Escuadrón Asistencial del ESM 3031 con visto bueno del Jefe del ESM 3031.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSA-FR-163
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA JEFATURA SALUD - JEFSA DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Versión N°:	01
		Vigencia:	25-04-2019

- Cuando se requiera traslado primario con el acompañamiento de un médico, se realizará el servicio por parte del contratista que se encuentre en consulta prioritaria.
- Realizar auditoria de historias clínicas de pares según los requerimientos del área se Garantía en la Calidad del ESM 3031.
- Diligenciar correctamente y oportunamente las fichas epidemiológicas de las enfermedades de notificación según el sistema de vigilancia epidemiológica.
- Las actividades propias a cumplir por el contratista son **176 HORAS MENSUALES** establecidas para consulta prioritaria, hospitalización, consulta externa, participación en Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y ayudantía quirúrgica según las necesidades del Escuadrón Asistencial del ESM 3031.
- El pago mensual a pagar establecido por disponibilidad presupuestal, corresponderá a **176 HORAS MENSUALES** de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en consulta prioritaria – urgencias, hospitalización, consulta externa, participación en Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y ayudantía quirúrgica.

MANEJO Y CONTROL DE BIENES.

- El CONTRATISTA deberá enmarcar dentro de los principios de transparencia, eficiencia, economía, eficacia y equidad, consagrados en la Constitución y la Ley, el manejo de los bienes de propiedad o a cargo del Establecimiento de Sanidad Militar 3031, y en todos los casos será responsable por los bienes entregados para la ejecución del contrato.
- El contratista no está autorizado para poseer o extraer información que esté relacionado con documentos reservados del ESM 500018303182

2. Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar

Para el cumplimiento del objeto del contrato, los profesionales seleccionados tendrán en cuenta que no se encontrará bajo subordinación laboral con ningún funcionario del ESM-CACOM-2 y este se cumplirá bajo su total autonomía y únicamente será objeto del control de su ejecución, por parte del supervisor, sin embargo, debe mantener una trato y disposición diligente tanto con el personal del ESM-CACOM-2 como con los usuarios del sistema de salud de las FFMM.

Para el desarrollo eficiente de las actividades y obligaciones encomendadas, el Establecimiento de Sanidad Militar No. 3031, encuentra conveniente que el servicio se preste en sus instalaciones y dentro del horario de funcionamiento, lo cual deberá pactarse con el contratista, así mismo una vez adjudicado el contrato se deberá actualizar el riesgo de ARL en Nivel 3 teniendo en cuenta las características de asistenciales en el área de salud.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección de los contratistas para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea, la realiza por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad Estatal, escogiendo a las personas naturales que están en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.

Por lo anterior, la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea debe corroborar y verificar la aptitud, capacidad y habilidad de los Contratistas, mediante los soportes de estudios y experiencia laboral que alleguen, lo cual permite establecer que cuentan con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSA-FR-163
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA JEFATURA SALUD - JEFSA DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Versión N°:	01
		Vigencia:	25-04-2019

Para cumplir con la necesidad de idoneidad y experiencia, el contratista seleccionado debe cumplir con los criterios de selección que más adelante en el capítulo así denominado se especifican.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

A. Estudio del Sector – Estudio del mercado:

Los servicios de consulta de medicina general se encuentran dentro del sector de servicios en salud, el cual está dado para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de la población. Normalmente este tipo de servicio es ofertado por empleados de planta sin embargo los requerimientos del Establecimiento de Sanidad Militar del Comando Aéreo de Combate No. 2, Sobrepasan el número de consultas que puede brindar el personal de planta. Es por esta razón que es de vital importancia el apoyo a la gestión ya que este garantiza en el sector salud una atención con los principios de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad, aumentado así la tasa de supervivencia y calidad de vida en el grupo poblacional de usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

1. Perspectiva Legal

Ley 23 de 1981 del Ministerio de Educación Nacional por lo cual se dictan Normas en Materia de Ética Médica.

Respecto al personal de Médicos Generales, su perfil ocupacional está definido por la Ley 1164 de 2007 por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud. La presente ley tiene por objeto establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de planeación, formación, vigilancia y control del ejercicio, desempeño y ética del Talento Humano del área de la salud mediante la articulación de los diferentes actores que intervienen en estos procesos.

2. Perspectiva técnica

Actualmente existe en la región, personal idóneo y capacitado que ejerce la profesión como Médico General en las diferentes entidades de salud que existen en la región y zonas aledañas al Comando aéreo de Combate No. 2; posee la documentación necesaria para contratar con entidades del estado y posee la experiencia suficiente que garanticen el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal. Igualmente deben ceñirse por la normatividad consagrada en la Ley 80 del año 1993, Ley 1150 del año 2007 y Decreto Reglamentario 1082 del año 2015.

3. Relación de contratos SECOP

El Establecimiento de Sanidad Militar 3031, analizó Procesos de Contratación similares a los del presente documento, y en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:

Entidad	EJERCITO NACIONAL	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	META - HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E
Plazo en días	150	150	90
Modalidad de selección	directa	directa	directa
Objeto del contrato	servicios profesionales como médico en la séptima zona de	prestación de servicios profesionales como médico	prestar los servicios profesionales como médico

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSA-FR-163
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA JEFATURA SALUD - JEFSA DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Versión N°:	01
		Vigencia:	25-04-2019

	reclutamiento y los distritos militares adscritos	general en el dispensario médico oriente DMORI	general para los servicios de urgencias, hospitalización, observación, sala de partos, consulta externa y consulta prioritaria para el hospital de castilla la nueva ese
Contratista	Carlos José Elpidio Rangel	Gyna Lorena González cárdenas	José Antonio de la cruz Orozco
Valor unitario sin IVA	\$15.000.000	\$18,480,000	\$12,000,000
Valor total sin IVA	\$15.000.000	\$18,480,000	\$12,000,000
Lugar de entrega	Dirección de Reclutamiento y Control Reservas Villavicencio	HOMIO	Castilla la Nueva - Meta

4. Precios históricos:

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor requerido, se verificó la Resolución 1955 del 27 de diciembre de 2017 por el cual se establecen las tablas de honorarios por parte de la Dirección General de Sanidad Militar para los contratos por prestación de servicios, la cual se encuentra vigente y se aplica como referente para la presente contratación:

OBJETO	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG		VALOR MENSUAL
	Fuente 1	Fuente 2	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN MÉDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 500018303182.	\$ 26.853 Valor Hora	\$ 23.000 Valor Hora	\$ 4.048.000 (176 Horas)
VALOR TOTAL ESTIMADO PARA 11.5 MESES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MÉDICO GENERAL			\$47.150.000

Fuente 1: Valor hora techo de acuerdo a la Resolución No. 1955 del 27 de diciembre de 2017, establecida por la DIGSA.

Fuente 2: Valor hora establecida por ESM 3031 para la vigencia 2021.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSA-FR-163
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA JEFATURA SALUD - JEFSA DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Versión N°:	01
		Vigencia:	25-04-2019

5. Determinación de los impuestos

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

De acuerdo a lo anterior, el Departamento Financiero del CACOM-2 liquidará los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

Se anexa tabla de impuestos para el año 2021 según estatuto tributario vigente.

6. Valor del contrato

Como resultado del análisis de la información recolectada y analizada en el presente capítulo (IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION), se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CIENCIENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 47.150.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, dado que es 01 profesional a contratar.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Antecedentes del proceso de selección: La escogencia del profesional seleccionado se llevó a cabo de acuerdo a lo referido en el acta de escogencia de mejor oferente de fecha 05 de enero de 2020, adjunta al presente estudio previo.

1. Capacidad Jurídica

Mediante la verificación e idoneidad, se debe hacer la consulta de antecedentes ante la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Policía (antecedentes judiciales y medidas correctivas).

2. Experiencia e idoneidad

Experiencia Laboral mínima 1 año en actividades relacionadas directamente en el área de MEDICINA GENERAL en hospitalización, urgencias y consulta externa. El lapso de servicio social obligatorio y/o internado cuenta como Tiempo de experiencia laboral.

De acuerdo con lo anterior, se contratará con la siguiente persona:

Nombre	YEIMY YURLADY TORRES ALVARADO
Dirección/Ciudad	KM 7.5 VIA PUERTO LOPEZ, BASE AEREA LUIS F. GOMEZ NIÑO
Teléfono	3014013270
Correo Electrónico	GALENICAIPS@GMAIL.COM
Justificación	En efecto, con el presente Proceso de Contratación se pretende la contratación de Profesional en Medicina, quien cuenta, con los estudios, el conocimiento y la experiencia requerida, para satisfacer la necesidad descrita, ejecutar el objeto y desarrollar las actividades específicas del contrato. Además

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSa-FR-163
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA JEFATURA SALUD - JEFSa DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Versión N°:	01
		Vigencia:	25-04-2019

	presenta evidencia de actualización en temas comunes de consulta externa y énfasis en el manejo de paciente crónicos
--	--

VI. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Anexo Matriz de Riesgo en modelo implementado por Colombia Compra Eficiente.

VII. GARANTIAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

AMPARO EXIGIBLE	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30%	Por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL O DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE CLÍNICAS Y HOSPITALES	%	VIGENCIA
Responsabilidad para profesionales de la salud	Mínimo 200 SMLMV	Plazo de ejecución del Contrato

VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Comerciales.

IX. CONDICIONES DEL CONTRATO

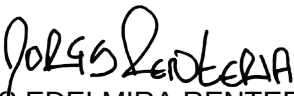
Plazo de ejecución	Desde el perfeccionamiento y hasta el 31 de Diciembre de 2021
Lugar de ejecución	Establecimiento de Sanidad Militar No. 500018303182.
Forma de pago	El Ministerio pagará al contratista el valor del contrato así: un pago en el mes de enero por valor de \$ 2.622.000 correspondiente a 114 horas de servicio y once pagos por valor de \$ 4.048.000 por 176 horas mensuales, mes calendario vencido, dentro de los 60 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro, previa presentación por parte del supervisor del contrato del acta de recibo a satisfacción y demás documentos para pago. En el evento de no completar las horas establecidas en el mes, se pagará proporcionalmente a las horas ejecutadas. Los servicios prestados durante el mes de diciembre de 2021 serán constituidos en cuentas por pagar primer trimestre del año 2022. Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSA-FR-163
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA JEFATURA SALUD - JEFSA DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Versión N°:	01
		Vigencia:	25-04-2019

X. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	DOCUMENTO	SI
1	Resolución nombramiento de Comité N° 001 del 04 de Enero del 2021	X
2	CPA N° 05 del 05 de Enero de 2021	X
3	Solicitud de CDP N° 05 del 05 de Enero del 2021.	X
4	Solicitud de SIIF N° 2521 del 08 de Enero del 2021.	X
5	CDP N° 2221 del 08-01-2021	X
6	Acta de análisis escogencia del mejor oferente	X
7	Certificación de Insuficiencia e Inexistencia del Personal de Planta	X
8	Resolución 1955 del 27 de Diciembre de 2017 DGSM que establece honorarios de personal	X
9	Matriz de Riesgo en modelo implementado por Colombia Compra Eficiente	X
10	Concepto Presupuestal	X
11	Oficio Inicio Proceso SECOM	X
12	Documentos profesional médico	X

FIRMAS:

 CR. LUIS ENRIQUE RINCON TORRES Delegado Contractual	 CT. DORYS EDELMIRA RENTERÍA LOZANO Gerente del Proyecto
 ST. MALAGON ALBARRACIN DIEGO ALEJANDRO Comité Estructurador Técnico	 ST. ANGELA PAOLA REY PLAZAS Comité Estructurador Económico
 TE. ANGELICA DEL ROCÍO LLACHE OLAYA Comité Estructurador Jurídico	